

DECLARACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE FRAUDE

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La Comunidad de Madrid es la responsable de la gestión y gobernanza del Programa FSE+ 2021/2027 de esta Región. Para ello la Administración Regional va a distribuir sus tareas entre un Organismo Intermedio, que es la Dirección General de Presupuestos, y los Organismos Gestores, que son cada una de las Direcciones Generales responsables de la gestión de las diferentes operaciones financiadas con cargo a dicho Programa, cada una dentro de su ámbito competencial.

Uno de los principales objetivos del período 2021-2027 de programación de los Fondos Europeos es reforzar la política antifraude en la gestión de los gastos cofinanciados.

Por ello, la Comunidad de Madrid, como responsable de la gestión y gobernanza del Programa FSE+ 2021/2027 de esta Comunidad, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de sus equipos directivos asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, los empleados públicos que integran la Administración Regional tienen, entre otros deberes, *“velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”* (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

El objetivo de esta política es promover dentro de toda Administración Pública una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así, entre otras medidas, la Comunidad de Madrid dispone de un procedimiento para declarar las situaciones de conflicto de intereses.

La Comunidad de Madrid, como responsable de la gestión y gobernanza del Programa FSE+ 2021/2027 de esta Región, cuenta a estos efectos con un equipo de evaluación de riesgos para la revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados. Este equipo de evaluación, que está integrado por personal de la Dirección General de Presupuestos, en su calidad de Organismo Intermedio, y por representantes de todos los Organismos Gestores, se ocupa de examinar los resultados de los análisis periódicos de riesgo de fraude, acordando las medidas que deban adoptarse para rebajar dicho riesgo.

La Comunidad de Madrid cuenta con la colaboración de los diferentes responsables de la gestión y la verificación del Programa para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad, y cada una dentro del ámbito de sus competencias, y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.



A partir de las verificaciones y los controles realizados en las fases previas, la Dirección General de Presupuestos dispone de un sistema que registra y almacena la información precisa para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto.

Adicionalmente, la Comunidad de Madrid, a través del Organismo Intermedio y/o los Organismos Gestores, cada uno dentro de su ámbito competencial, cuenta con procedimientos para poner en conocimiento de la Autoridad de Gestión aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a efectos de su comunicación a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Esta información se tratará en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

Por otra parte, dentro de la Dirección General de Presupuestos, así como dentro del resto de los Organismos Gestores, se promueve la colaboración con los estamentos con funciones en relación con la lucha contra el fraude, todo ello dentro del ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes cuentan con el apoyo del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, creado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre (BOE de 26), a través de la Autoridad de Gestión.

En definitiva, la Comunidad de Madrid, como responsable de la gestión y gobernanza del Programa FSE+ 2021/2027 de esta Región, tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.